



Acta de Rectificación

En la región del Biobío, a 23 de agosto de 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°1083, del 07 de septiembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación para el "Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Los Ángeles - líneas pellet, aire acondicionado inverter y kerosene, año 2022", por 21 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados y luego de seleccionados del Programa.
3. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 650 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1.095 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, mediante acta se publicó la nómina de seleccionados con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación, con un total de 153 postulantes para la línea aire acondicionado inverter, 184 postulantes para la línea pellet media potencia y 11 para la línea kerosene alta potencia, quienes fueron contactados de manera individual para coordinar la fecha de instalación del equipo en su vivienda.



6. Que, terminada la etapa de instalación de la primera selección de postulantes de la línea aire acondicionado inverter, mediante acta se publicó nómina de 12 postulantes que desistieron, renunciaron y/o quedaron fuera de bases del programa.
7. Que, quedando aún cupos disponibles en la línea aire acondicionado inverter, mediante acta se publicó nómina de 14 seleccionados, quienes fueron contactados de manera individual para coordinar la fecha de instalación del equipo en su vivienda.
8. Que, terminada la etapa de instalación de los seleccionados de la línea aire acondicionado inverter, mediante acta se publicó nómina de 3 postulantes que renunciaron el programa.
9. Que, quedando aún calefactores disponibles de la línea aire acondicionado inverter, mediante acta se publicó nómina de 3 seleccionados, quienes fueron contactados de manera individual para coordinar la fecha de instalación del equipo en su vivienda.
10. Que, terminada la etapa de instalación de los seleccionados de la línea pellet media potencia, mediante acta se publicó nómina de 3 postulantes que renunciaron el programa.
11. Que, quedando aún cupos disponibles para la línea pellet media potencia, mediante acta se publicó nómina de 3 seleccionados que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación, quienes fueron contactados de manera individual para coordinar la fecha de instalación del equipo en su vivienda.
12. Que, con posterioridad a la publicación del Acta N°2 de Seleccionados de fecha 15 de noviembre del 2022, debido a un error involuntario en la digitación, se detectaron 6 postulantes con un rut asociado incorrecto, por lo que se rectifica esta situación según lo indicado a continuación:

Línea pellet media potencia

Donde dice:

N°	Rut
1	7.458.167-9
2	8.594.716-5
3	16.063.932-9
4	16.395.714-4
5	16.675.248-3



Debe decir:

N°	Rut
1	7.458.157-9
2	8.594.716-8
3	16.063.932-6
4	16.395.712-4
5	16.675.249-3

Línea aire acondicionado inverter

Donde dice:

N°	Rut
1	1.115.581-7

Debe decir:

N°	Rut
1	11.155.881-7

13. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según Anexo 1. Estas nuevas condiciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria se pueda realizar.
14. Que, en el caso que aún quedarán calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las bases del Programa, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.



15. Que, conforme a las bases de postulación, se procederá a rectificar los antecedentes señalados en el punto nº12 de la presente acta, de los postulantes al programa Recambio de Calefactores.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line.

Nomar Fernández Proboste
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line.

Valentina Espinoza Sanhueza
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl